

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA
RESOLUCIÓN N° 4

Mendoza, 22 de Septiembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 5051, la Resolución CPCE MZA N° 2054 "Reglamento Electoral", Resolución CPCE MZA N° 2055 "Reglamento Electoral Delegaciones";

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución JE N° 3 de fecha 17 de febrero del corriente año se dejó sin efecto a la Resolución JE N° 2 de fecha 08 de febrero de 2021 que contenía el cronograma electoral por la imposibilidad de realizar las elecciones dada la pandemia que se estaba atravesando, y que posteriormente se recibió respuesta del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, otorgada con fecha 25 de agosto del presente año, mediante la cual se autorizó el protocolo para la realización del Acto Eleccionario vía nota oficial adosada al Expediente EX-2021-02365894-GDEMZA-MGTJY; se procede a fijar nuevamente el calendario electoral.

Que se define la fecha de publicación de la convocatoria a elecciones a realizarse el 16 de diciembre del corriente año, donde en la misma se establecen las fechas de publicación de padrón.

Que no obstante lo expuesto, surgen aspectos reglamentarios y términos que hacen necesaria su aclaración.

Que en tal sentido, es la Junta Electoral la facultada para resolver problemas de interpretación y aclaración dada la normativa vigente.

Que conforme lo expuesto por el Art. N° 4 de la Resolución CPCE MZA N° 2054 "Reglamento Electoral", se establece que las listas deberán presentarse para su oficialización con veinte (20) días de anticipación al acto eleccionario, es decir el día viernes 26 de Noviembre de 2021, en el horario de 09 a 16 hs, tanto en sede central como en delegaciones.

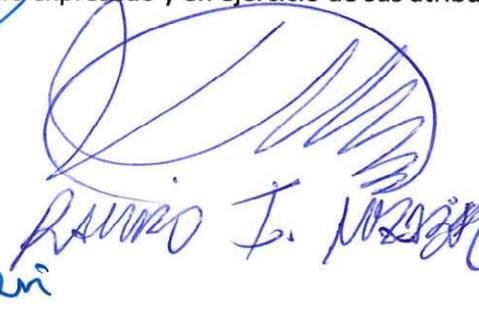
Que asimismo resulta relevante aclarar que, conforme la normativa citada, las listas correspondientes a las Delegaciones deben presentarse en la Delegación correspondiente y las listas correspondientes a Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura, deben presentarse en Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Que por imperio de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad e igualdad, el incumplimiento de los requisitos de tiempo y lugar para la presentación de listas, debe ser obstáculo para su oficialización.

Por ello, atento a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones:


Laura Ciferri


Felipe Luciveri


Ramiro L. Maza



**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer el calendario electoral:

15/11/2021: Fecha límite para el pago del derecho de ejercicio profesional a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el art 2 inc b del anexo 1 del Reglamento Electoral (Resolución CPCE N° 2054/18) y Resolución 2199 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

12/11/2021: Exhibición de Padrones Provisorios

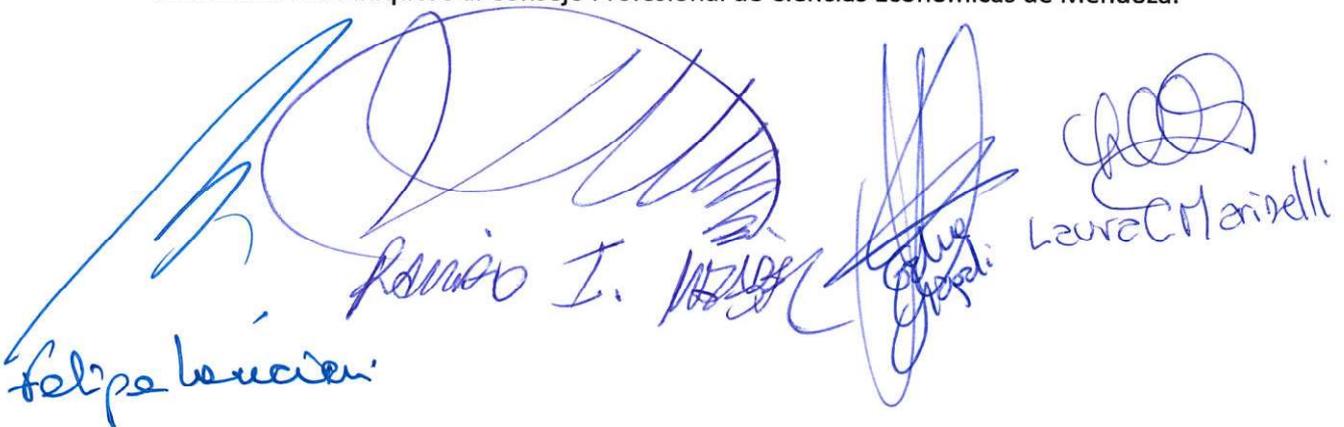
26/11/2021 hasta 16 hs: Fecha límite para la presentación de listas. Las listas correspondientes a las Delegaciones deben presentarse en la Delegación correspondiente y las listas correspondientes al Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura, deben presentarse en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

29/11/2021: Fecha límite para observación a los Padrones Provisorios

09/12/2021: Exhibición de padrones definitivos

16/12/2021: Fecha de elección general

Artículo 2: Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.



Handwritten signatures in blue ink. From left to right: Felipe Luciani, Ramiro I. [unclear], [unclear], and Laura C. Manizelli.